



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Tramite Ejecutivo

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: YEIMI PINEDA FERREIRA
CAUSANTE: CLIMACO ARBELAEZ MATIOS
RADICACION: 910013184001-2018-00231-00

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte de la Dra. FANNY GISELL CHAVEZ ESPINOSA solicitando al Despacho la terminación del proceso por pago total de la obligación debido a que recibió el pago de la suma de \$2'266.650 por parte de la ejecutada.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho dispondrá la terminación del presente tramite ejecutivo por pago total de la obligación de conformidad al artículo 461 del C. G. del P. y en consecuencia ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. Declarar **TERMINADO** el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

SEGUNDO. Sin lugar a condenar en costas en el presente asunto.

TERCERO. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes.

CUARTO. Dispóngase el archivo del presente proceso dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.